

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
DOCUMENTALISTAS

2003 JUN -9 PM 12:06

ING. RICARDO ANTONIO GARCIA LUQUE, a usted atentamente digo:

Acompaño testimonio de escritura pública de resciliación de la supuesta cesión de acciones de las compañías PROTEXPLA S.A., INDUSTRIA PLASTICA ANDINA S.A. ANDINASA I FABYCOMSA S.A., celebrada el 22 de febrero del 2001, por cuanto los cedentes señores Walter Enrique Gordillo Jaramillo y Walter Xavier Gordillo Rosas, no cumplieron con la entrega, endoso de las acciones y registro de las mismas, en los libros sociales de las sociedades mercantiles, antes indicadas, así como tampoco cumplieron con la entrega total de los bienes, materias primas, etc., por lo cual queda establecido que nunca fui accionista de las empresas antes indicadas.

Lo expuesto lo fundamenté y lo fundamento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 del Código Civil.

Recibiré notificaciones de ley, en el Casillero Judicial # 1127.

Atentamente

Dr. Carahuanu. Agradecer
su orden judicial.

10/06/2003

Dr. Jorge O. Freyre E.
ABOGADO
Reg. No. 902

Fuey
2003.06.11